

ACUERDO DE ACREDITACION N°147**MAGISTER EN ENFERMERÍA MENCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO,
Título: Sin título; Magister en Enfermería Mención Gestión del Cuidado;
Universidad de la Frontera
Casa Central (Temuco); Diurno; presencial**

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha **25 de enero de 2018**, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y resolución exenta DJ 013-4 del 7 de Noviembre de 2014 publicada en el diario Oficial del 25 de noviembre de 2014, del reglamento de funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de agencias de Acreditación junto al oficio del 16 de diciembre del 2014.
- La autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012, el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA.
- Los Criterios de evaluación para los programas de Magister, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El informe de Autoevaluación presentado por la **MAGISTER EN ENFERMERÍA MENCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO**, Universidad de la Frontera, **con fecha 24 de octubre de 2017**.
- El informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la **MAGISTER EN ENFERMERÍA MENCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO**, Universidad de la Frontera, por encargo de ADC Acreditadora.
- Las observaciones enviadas por la Programa al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **25 de enero 2018** del Consejo de Acreditación del Área de Salud.
- Las observaciones contenidas en el acuerdo de acreditación N°2 de la agencia de acreditación ADC.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de **MAGISTER EN ENFERMERÍA MENCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO**, Universidad de la Frontera, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de Programas administrado por esta Agencia.
2. Que, con fecha **5 de octubre de 2017**, la Universidad de la Frontera, representada por Doña Paula Moreno Bustos, Coordinadora de Adquisiciones, y don Juan Carlos Cuiñas

Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación del programa.

3. Que, con fecha **8 de enero de 2018**, la Programa fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y el programa.
4. Que, con fecha **18 de enero de 2018**, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del Programa, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por el Programa.
5. Que, con fecha **18 de enero de 2018**, dicho Informe fue enviado al Programa para su conocimiento.
6. Que, por comunicación del **24 de enero 2018**, la **MAGISTER EN ENFERMERÍA MENCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

CONSIDERANDO:

Que, del resultado del presente proceso evaluativo del programa, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

Definición Conceptual

Fortalezas

1. El Programa de Magister en Enfermería está definido conceptualmente como un programa de carácter académico disciplinar que es coherente con el perfil de graduados y plan de estudios.
2. El Plan de Estudios incluye asignaturas que sustentan el carácter académico y disciplinar del Programa de Magister en Enfermería.
3. El Programa de Magister en Enfermería contempla como actividad de graduación la realización de una tesis de grado en la que se investiga en un determinado campo de la disciplina de enfermería y además tiene como requisito una publicación enviada a una revista validada por el comité científico del programa.

Debilidades

1. La Comisión de Pares no observa debilidades en este criterio.

Contexto Institucional

Fortalezas

1. La institución cuenta con una Política de Postgrado que define los lineamientos fundamentales y estratégicos para el desarrollo del área de postgrado, que son consistentes con el plan de desarrollo de ésta.
2. La Universidad de la Frontera cuenta con una Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y una Dirección Académica de Postgrado responsables de mantener la tuición, coordinación

- y administración de los Programas de Postgrado en sus aspectos académicos y normativos.
3. La Institución cuenta con normativas que regulan el funcionamiento del Programa de Magister en Enfermería y aseguran la pertinencia e institucionalidad de su ejecución.
 4. La Institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad, orientados a sus programas de postgrado, y con los recursos que garantizan su operacionalización mediante procesos que se llevan a cabo de manera sistemática y oportuna.
 5. La institución cuenta con una estructura organizacional que apoya el desarrollo del área de postgrado y contempla la aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica de sus programas.
 6. La institución está en un proceso de desarrollo sostenido en investigación y/o creación (núcleos científicos, proyectos y publicaciones) que sustentan los programas de magister académico vigentes.
 7. El Programa cuenta con un director, secretaria académica y comité académico que desarrolla la gestión del mismo, cuyas responsabilidades, funciones y atribuciones están claramente definidas, implementadas y articuladas con el Departamento de Enfermería al cuál pertenece.
 8. Las autoridades del programa cuentan con formación, amplia experiencia académica, gestión general y experiencia en gestión académica.
 9. El programa cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico, formalizados e implementados, y con sistemas de comunicación e información eficaces

Debilidades

1. Se evidencia una incipiente evaluación de impacto del Programa en el medio, de acuerdo al desempeño de sus graduados y su contribución en distintas áreas

Características y Resultados del Programa

Fortalezas

1. El Programa de Magister en Enfermería, está definido conceptualmente como un programa de carácter académico disciplinar, que es coherente con el perfil de graduados y plan de estudios.
2. El Plan de Estudios incluye asignaturas que sustentan el carácter académico y disciplinar del Programa de Magister en Enfermería.
3. El Programa de Magister en Enfermería contempla como actividad de graduación la realización de una tesis de grado en la que se investiga en un determinado campo de la disciplina de enfermería y además tiene como requisito una publicación enviada a una revista validada por el comité científico del Programa.

Debilidades

1. La Comisión de Pares no observa debilidades en este criterio.

Cuerpo Académico**Fortalezas**

1. El Programa de Magister, posee un Cuerpo docente con calificaciones acordes, riguroso, con reconocido prestigio y con un alto grado de compromiso con el desarrollo del Programa.
2. Los docentes del claustro del Programa, poseen grado de doctor (7) y son quienes realizan principalmente, guía de tesis.
3. La Universidad posee una Reglamentación interna que exige una selección rigurosa de todos los académicos del programa.
4. Académicos de claustro, colaboradores y visitantes demuestran una vasta trayectoria, y productividad.
5. La Universidad mantiene un sistema de evaluación docente que permite retroalimentación constante del quehacer docente.
6. Todos los estamentos evalúan positivamente (100%) las calificaciones del cuerpo académico
7. La productividad del Núcleo de académicos ha incrementado en los últimos 5 años.
8. El equipo de académicos del Programa, posee una productividad con publicaciones indizadas en base de datos ISI, Scielo y Scopus, acorde con las líneas de investigación del Programa.
9. El cuerpo académico del Programa se encuentra plenamente acreditado de acuerdo a la normativa del Postgrado de la Universidad.
10. Poseen redes de apoyo con otras Escuelas de Enfermería del país, para fortalecer la masa crítica en la línea Gestión del Cuidado.
11. Cuentan con Normativa Institucional que regula la selección de académicos para su incorporación al Programa.
12. La renovación de la planta académica del Programa y la evaluación del desempeño docente, están claramente contenidas en los reglamentos que regulan las actividades de postgrado.

Debilidades

1. Se evidencia a través de las entrevistas con profesores, estudiantes y egresados, que se valora el liderazgo de la Directora en la gestión y coordinación del Programa. Sin embargo, se reconoce que las horas asignadas resultan insuficientes para cumplir con excelencia la carga real requerida para el cargo.

Recursos de Apoyo**Fortalezas**

1. El Programa trabaja de forma permanente y activa la internalización, a través de reuniones y participación en redes con universidades nacionales e internacionales.
2. El Programa cuenta con Infraestructura de uso exclusivo y compartido que facilita el desarrollo del Programa.

3. El Programa mantiene material bibliográfico y bases de datos actualizadas y a disposición de los estudiantes y académicos, de forma presencial y remota.
4. El Programa dispone de distintos tipos de becas internas y externas (CONICYT)

Debilidades

1. Escaso tiempo para actividades de difusión que favorezca la vinculación con actores externos (sociedades nacionales e internacionales) al Programa.
2. Aún no se ha logrado la formalización efectiva de redes y convenios, que favorezcan la movilidad con otras instituciones.

Capacidad de Autorregulación**Fortalezas**

1. El Magister está inserto en una institución acreditada y cuenta con la infraestructura y recursos para mantener el programa en las condiciones que se requiere.
2. El Programa de Magister posee diferentes estrategias tendientes a velar por su calidad; mantienen registros de reuniones y toma de acuerdos de cada una de las reuniones realizadas.
3. Existe compromiso del cuerpo directivo y de los académicos con la gestión, administración y la evaluación del Programa.
4. Se evidencia que los egresados del Programa refieren estar conformes con el Programa
5. Se realiza un proceso de autoevaluación riguroso y participativo con información relevante para plantear el plan de mejoras

Debilidades

1. La Comisión de Pares no observa debilidades en este criterio.

Evaluación en el avance respecto a la acreditación N°2, de la Agencia de acreditación ADC.

El consejo considera que el programa presenta evidencia suficiente para el cumplimiento de las debilidades observadas en el proceso de acreditación anterior.

SE ACUERDA

El Consejo de Acreditación del Área de Salud de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:

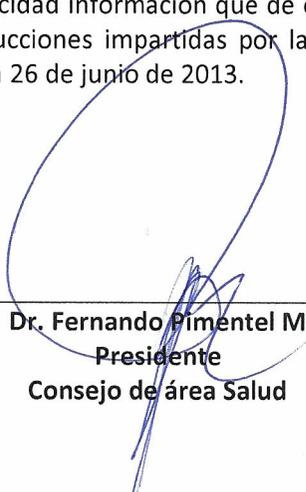
Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita el programa de **MAGISTER EN ENFERMERÍA MENCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO, Título: Sin título, Magister en Enfermería Mención Gestión del Cuidado, Universidad de la Frontera; Casa Central (Temuco); Diurno; presencial; por el plazo de 7 (siete) años, con vigencia desde el 25 de enero de 2018 al 25 de enero de 2025.**

Que, en el plazo señalado, el programa de **MAGISTER EN ENFERMERÍA MENCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO, Universidad de la Frontera**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

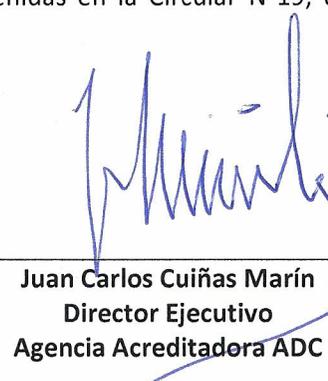
Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra H) del artículo 87, del DFL N°2, que fija refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, y el artículo 31 de la ley 20.129, la institución que imparte la Programa puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, según las condiciones que establece la circular N°12 del 20 de noviembre del 2013 del CNED.

Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.



Dr. Fernando Pimentel M
Presidente
Consejo de área Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC